

DECRETO ALCALDICIO N° 2377

FRESIA, **26 DIC. 2022**

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el Art N°49 quinquies, de la Ley N° 20.922/2016.

2° La Política de Recursos Humanos.

3° El Acuerdo Unánime N°3541 prestado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°1080 de fecha 13 de diciembre 2022.

4° Las atribuciones que otorga la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

3° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de Junio de 2021 que valida el Fallo del tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos de Fecha 02 de Junio de 2021, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

4° El Decreto Alcaldicio N°1312 de fecha 19.10.2021, que aprueba subrogancia para el cargo de Director de Control;

5° El Decreto Alcaldicio N°1154 de fecha 10.09.2021, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal.

6° El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma al Administrador Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°1176 de fecha 18.06.2020, que aprueba subrogancia para la Dirección de Administración y Finanzas;

DECRETO:

1° APRUEBASE, Política de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Fresia, la cual se adjunta, formando parte integral del presente decreto, y que regirá a contar del 01 de Enero del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por orden del Alcalde”

  
PABLO GUTIÉRREZ MENSING  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
LES/PGM/IRS/MSC/vmc

  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNUCIO EPUJADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL